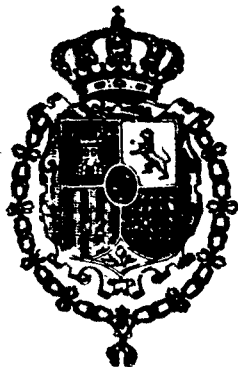


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DESTINOS

Se confirma en el cargo de ayudante de órdenes de S. M. el Rey (q. D. g.), al teniente coronel de Estado Mayor D. Enrique Uzquiano Leonard, ascendido a su actual empleo por real orden de 1.º del actual (D. O. número 146).

11 de julio de 1924.

Señor Jefe de la Casa Militar de Su Majestad.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Queda sin efecto la real orden de 1.º del actual (DIARIO OFICIAL núm. 149), nombrando ayudante de campo del General de división D. Gaspar Tenorio Rebollo, Gobernador militar de Gran Canaria, al comandante de Estado Mayor D. José del Campo Sefieca, con destino en la brigada de Artillería de la sexta división.

11 de julio de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

El jefe y los capitanes nombrados por real orden de 31 de diciembre de 1923 (D. O. núm. 2 de 1924), para constituir el «Negociado de Abastos» del Ayuntamiento de Barcelona, y quienes les substituyan en el mando accidental de sus unidades durante el desempeño de este especial cometido, se considerarán comprendidos en la regla tercera de la real orden de 20 de marzo de 1920 (C. L. núm. 127).

11 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Interventor general militar e Interventor general del Ejército.

RECOMPENSAS

(Circular. Por resolución fecha 10 del mes actual y por los méritos y servicios de campaña en nuestra Zona de Protectorado en Marruecos, que a continuación se expresan, y perteneciendo al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, se concede el empleo superior inmediato de su escala y Arma, al teniente de Infantería D. Ignacio Sabater Gómez, señalándole la antigüedad de 31 de julio de 1922, fecha final del período porque se le otorga el ascenso.

11 de julio de 1924.

Señor...

Fué citado en la orden general del día 30 de enero de 1923, con los siguientes méritos:

El 28 de abril asistió a la ocupación de Takun, el 7 de mayo a la de Tahar Berda, el 24 a la ocupación de Rok Vassá, donde protegió la retirada, combatiendo a distancia al enemigo, consiguiendo no ser herido en el resto del Tabor, demostrando gran valor. Los méritos que reunía dicho oficial en 31 de julio de 1922, son los que se expresan: Contaba veinticinco años de edad, y nueve años, cinco meses y diez y ocho días de efectivos servicios, de ellos, en Africa dos años, dos meses y catorce días, habiendo asistido a veinte hechos de armas, de los cuales siete tuvieron lugar en el quinto período, y la mayoría de ellos con Fuerzas de Regulares de Tetuán, a las que pertenecía. En su hoja de servicios constan siete citaciones de distinción, y por méritos de guerra está en posesión de la Medalla de Marruecos con pasador Tetuán y tres cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

En el expediente de juicio contradictorio instruido para depurar la actuación del citado teniente en el período de que se trata, los testigos que declaran lo hacen todos favorablemente y en términos laudatorios para este oficial, al que consideran merecedor al ascenso, como comprendido en los artículos correspondientes del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra. Dichos testigos son: comandante Yagüe, capitanes Sáenz de Buruaga, Sánchez González, Oliver, y tenientes Cuevas, Jerez Espinazo, Rodríguez Bescansa, Meana. El teniente coronel Benito, corrobora lo manifestado en declaraciones anteriores y lo considera dentro del artículo 35; el Alto Comisario, de conformidad con el juez instructor, lo considera acreedor al ascenso.

El fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, estima que los servicios de guerra prestados por el teniente citado, están comprendidos en los referidos artículos del reglamento de recompensas y debe informarse favorablemente la propuesta de ascenso a capitán, formulada a favor del teniente D. Ignacio Sabater Gómez, porque de lo actuado se desprende que los hechos realizados por él, fueron los siguientes: El 28 de abril, en la ocupación de Takun, avanzó con tal rapidez

y decisión, que el enemigo abandonó sus objetivos, ocupándolos con un mínimo de bajas y sostenimiento fuego durante todo el día. En la ocupación de Tahar Berda, se encontraba la segunda compañía del Tabor en situación insostenible, y acudió el teniente de que se trata con su sección, entrando con tal ímpetu que normalizó la situación. El día 7 de junio, también con su intervención, normalizó la situación, y asimismo cambió el aspecto de la retirada. Recibió orden, el día de Tahar Berda, de reforzar con su sección una de las compañías del capitán Sáenz de Buruaga, estrechada por su inferioridad en número. Mostró el teniente Sabater con gran lucimiento sus dotes de mando, y entrando heroicamente obligó al enemigo a retirarse de sus posiciones. Al mediodía, reforzado el enemigo, efectuó el interesado una reacción ofensiva, rechazándolo nuevamente.

El 18 de junio se distinguió extraordinariamente en la operación sobre la kabila de Ajmás, donde una vez más mostró su arrojo y serenidad, contribuyendo con su inteligencia y esfuerzo personal a hacer posible la entrada de la columna en el campamento de Draa el Aseff. Se condujo de una manera verdaderamente singular, desafiándose en los momentos más apurados de la retirada, por su valor y espíritu.

El fiscal togado suscribe en todas sus partes el dictamen del fiscal militar y el Consejo en pleno acordó de conformidad con dichos dictámenes.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Reconocido por real orden de la Presidencia, de 19 de noviembre último, que el personal de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor es obrero, aunque con calidad de militar, se resuelve que cualquiera que sea la categoría del que trabaje efectivamente en los talleres, pueda figurar en las nóminas de gratificaciones laborales; pero bien entendido que no es derecho que se reconozca a cuantos pertenecen a la Brigada, sino de ella a los que por sus años de práctica y habilidad manual resultan los obreros más aventajados y útiles de cada taller; y que de este beneficio sólo se aprovechen los mercedores, cuidará con todo celo el coronel primer jefe y director del Depósito de la Guerra.

11 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Subsecretario de este Ministerio, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Estado Mayor Central del Ejército

COMISIONES

Se concede a nuestro agregado militar interino en Roma, capitán de Artillería D. Carlos Martínez de Campos y Serrano, Conde de Llovera, una comisión del servicio con derecho a dietas y viáticos reglamentarios, con objeto de que pueda realizar una visita al ex frente de guerra italiano en las campañas de 1915-18, cuya visita comenzará el día 13 del actual, en Udine, terminando el 21 del mismo mes en Vicenza.

11 de julio de 1924.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Infantería APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les correspondía, al jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por reunir todos ellos las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 24 de mayo de 1922 (D. O. núm. 115), y los oficiales la que la real orden de 26 de octubre de 1923.

11 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta, sexta y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Teniente coronel

D. Manuel García Álvarez, juez de causas de Ceuta.

Tenientes

- D. Francisco Moreno Mazerés, del regimiento Isabel la Católica, 54.
- » Ignacio Torrén Piserra, disponible en la primera región y Escuela Superior de Guerra.
 - » José Navas Sanjuán, ídem en la misma y Escuela Superior de Guerra.
 - » Camilo Menéndez Tolosa, de la Escuela Central de Tiro.
 - » Nicolás Visiers Brates, disponible en la primera región y Escuela Superior de Guerra.
 - » Alfredo Souto Feijó, del regimiento Murcia, 37.
 - » Miguel Fernández Mucientes, del mismo.
 - » Jesús Lago Lago, del mismo.
 - » Luis García García, del de Gerona, 22.
 - » Manuel Sánchez Ocaña y Elío, del de la Constitución, 29.
 - » Emilio Pérez del Verro, disponible en la primera región y Escuela Superior de Guerra.
 - » Rafael Carrasco Calderón, del regimiento Murcia, 37.
 - » Luis Zañón Abdalúz, disponible en la primera región y Escuela Superior de Guerra.
 - » Guillermo Emperador Iriarte, del regimiento Aragón, 21.

DESTINOS

Se confiere el mando del regimiento Ceuta núm. 60, al coronel de Infantería D. Agustín Gómez Morato, de la Mehal-la Jalifiana de Xauen núm. 4.

11 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Queda disponible en esas Islas, el teniente coronel de Infantería D. Arturo Guerrero Playa, por haber cesado de ayudante del General D. Enrique Martín Alcoba.

11 de julio de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Queda disponible en esta región, el teniente coronel de Infantería D. Rafael Daganzo Martínez, por haber cesado de ayudante del General D. Ataulfo Ayala López.

11 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

11 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, séptima y octava regiones.

Capitán, D. Pedro Rodríguez Almeyda, del regimiento Toledo, 35, con doña María de la Cruz San Martín Valerio.

Teniente, D. Emilio Castellano Gállego, disponible en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, con doña María de Vizcarrondo Martínez.

Otro, D. José Grau Pujol, del regimiento Zaragoza, 12, con doña Josefa Muntaner Masanct.

Otro, D. Juan Pérez Arrufat, del de Otumba, 49, con doña Carmen Galana Sanchis.

Otro (E. R.), D. Bonifacio Otero Garrido, de la caja de recluta de Zamora, 88, con doña Manuela Marina Díez Ramos.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería**SUPERNUMERARIOS**

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en Murcia, al auxiliar de oficinas de tercera clase del personal del Material de Artillería, con destino en el Parque divisionario núm. 16, D. Joaquín Echer Simarro.

10 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros**MATRIMONIOS**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Aravaca Mejías, al capitán de Ingenieros D. Eusebio Caro Casas, de reemplazo por enfermo en esa región.

10 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Martínez García, al capitán de Ingenieros D. Cristóbal Ruz Orozco, con destino en el tercer regimiento de Zapadores Minadores.

10 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

PRACTICAS

Se concede al alférez de complemento de Ferrocarriles D. Lisardo Cordero Azaustre, continuar por dos meses más efectuando prácticas de su clase a las inmediatas órdenes del capitán de la segunda compañía, en esta Corte, del segundo regimiento de dicha especialidad, en las condiciones que determina la real orden circular de 22 octubre último (D. O. núm. 238).

10 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Se concede al alférez de complemento de Ferrocarriles D. Francisco Bicand Dantart, continuar por dos meses más efectuando prácticas de su clase a las inmediatas órdenes del capitán de la segunda compañía, en esta Corte, del segundo regimiento de dicha especialidad, en las condiciones que determina la real orden circular de 22 octubre último (D. O. núm. 238).

10 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar**CONCURSOS**

Circular. Se anuncia a concurso una plaza de comandante médico otorinolaringólogo vacante en el hospital militar de Barcelona. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad respectivos, en el plazo de veinte días a partir de esta fecha, consignando los que se hallan sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio y anunciando por telegrama los jefes de Sanidad de Melilla, Ceuta, Baleares y Canarias, el nombre de los concursantes y envío de la documentación.

10 de julio de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se destina al Tercio de Extranjeros al capitán médico del batallón de Cazadores Segorbe núm. 12, don Donato Bañares Zarzosa, con arreglo al artículo tercero del real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108) y de acuerdo con lo propuesto por el Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de Africa.

10 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y general en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio al capitán médico, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, D. Francisco García Aynat, con doña Ana María de Mariatega y Orozco.

11 de julio de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede a los jefes y oficiales médicos comprendidos en la siguiente relación, la gratificación de efectividad que a cada uno se indica, a partir de primero de agosto próximo.

11 de julio de 1924.

Señor...

De 500^o pesetas por un quinquenio

Coronel médico

D. Eduardo Coll Sellarés, jefe de Sanidad Militar de Melilla.

Tenientes coroneles médicos

- D. Francisco Ibáñez Aliaga, del hospital militar de Alicante.
- » Arturo Fernández y Fontecha, secretario de la Inspección de Sanidad de la octava región.
 - » José Quintana Duque, del hospital de Madrid-Catañchel.
 - » José Las Marías Rubira, de la asistencia al personal de la plana mayor de la Capitanía general de la sexta región y Gobierno Militar de Burgos.

Comandantes médicos

- D. Jerónimo Sal Leace, del hospital militar de La Coruña.
- » Pascual Morales Sicluna, de los Grupos de hospitales de Ceuta.
 - » Casio Morales Mouleón, de los grupos de hospitales de Ceuta.
 - » Baltasar Tomé Ortiz, del hospital militar de Vitoria.
 - » Antonio Valero Navarro, supernumerario sin sueldo en la quinta región.
 - » Antonio Moreno Palacios, de la segunda Comandancia de Sanidad.

Capitanes médicos

- D. Antonio Crespo Alvarez, del 12 regimiento de Artillería ligera.
- » Eduardo García Sánchez, de la asistencia a la Comandancia general de Ceuta.
 - » José Duerto Serón, de la quinta Comandancia de Sanidad.
 - » Angel Fernández Cámara, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
 - » Ricardo de la Fuente Pardo, del regimiento de Infantería Saboya, 6.
 - » José Díaz Rodríguez, de la Comandancia de Artillería e Ingenieros de El Ferrol.

De 1.000 pesetas por dos quinquenios

- D. Pedro Espina García, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.

De 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad

- D. Eusebio Jiménez Sáinz, del Depósito de Sementales de la octava zona pecuaria.

Se confirma la declaración de haber pasivo de 750 pesetas mensuales, asignadas al teniente coronel médico D. Matías Navarro Sancho, por real orden de 30 de abril último (D. O. núm. 100), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

11 de julio de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la quinta región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Justicia y Asuntos generales**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Se concede la placa de San Hermenegildo, con antigüedad de 18 de junio de 1924, al General de brigada D. Manuel de las Heras Jiménez.

11 de julio de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**ACADEMIAS**

Circular. Como consecuencia de dudas surgidas en algunas Academias respecto al modo de calificar a los alumnos que mereciendo buen concepto de aplicación y conducta no hayan podido presentarse a primeros y segundos exámenes, por los justificados motivos a que se refiere el inciso segundo del artículo 14 del real decreto de 30 de enero de 1918 (C. L. núm. 37); se resuelve que los referidos alumnos tengan derecho a terceros exámenes, los cuales serán considerados como primeros para los efectos de calificación.

10 de julio de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Intervención**PERIODOS DE REENGANCHE**

Circular. Se publica a continuación la relación de las clases de tropa que han sido clasificadas en los distintos periodos de reenganche por la Junta Central de enganches y reenganches.

4 de julio de 1924.

Señor...

CORPES DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Estru- ctura de reser- va Estru- ctura de re- serva Estru- ctura de re- serva	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche		
				Día	Mes	Año
INFANTERIA						
Reg. Inf. ^a Rey, 1	Sargento.	Eteban Ortega Fernández.	2.º	1	julio.	1924
Idem	Idem	Felipe Martín Simón.	2.º	1	idem	1924
Idem	Idem	Valentín Tejada Robles.	2.º	1	idem	1924
Idem	Idem	Fernando Calderón Pico.	2.º	1	idem	1924
Idem	Idem	Nicolas Ochito Batanero.	1.º	29	julio.	1924
Idem Reina, 2.	Idem	D. José Rozas Martín.	2.º	29	idem	1924
Idem	Idem	José Velasco Gómez.	1.º	31	idem	1924
Idem	Idem	Laureano Nieto Colema.	2.º	1	agosto.	1924
Idem Príncipe, 3.	Idem	Wenceslao Caballo Jordán.	1.º	1	junio	1924
Idem Princesa, 4	Idem	Juan Simón Anaya.	2.º	1	idem	1924
Idem	Idem	Antonio B. Irujo Martínez.	3.º	27	idem	1924
Idem Saboya, 6.	Suboficial	D. Mocesto Rodríguez Cruz.	3.º	1	mayo.	1924
Idem Sicilia, 7.	Sargento	Aurelio Alarcón Urquino.	2.º	26	junio.	1924
Idem Soria, 9.	Suboficial	D. Simón Viñuales Rivera.	3.º	25	idem	1924
Idem	Idem	José Moreno García.	4.º	1	julio	1924
Idem	Sargento.	Francisco Chamorro López.	2.º	1	agosto	1924
Idem	Idem	Luis González Perdigón.	1.º	1	mayo.	1924
Idem	Idem	Ángel Hernández Galindo.	2.º	1	agosto	1924
Idem	Idem	Arturo Roldán Tajia.	2.º	1	idem	1924
Idem	Idem	Fulgencio Marcos Rodríguez.	1.º	5	marzo.	1914
Idem	Idem	José Vera de Castro.	2.º	5	idem	1919
Idem	Idem	D. Rafael Rodríguez Alvarez.	3.º	1	idem	1924
Idem Córdoba, 10	Suboficial	D. Rafael Rodríguez Alvarez.	1.º	1	julio	1924
Idem	Sargento.	Rafael García Rueda.	3.º	1	idem	1924
Idem	Idem	Ginés Martínez Martínez.	1.º	26	abril.	1924
Idem	Idem	José Alfala Moreno.	1.º	1	junio	1924
Idem San Fernando, 11.	Idem	Luis Amaya Ruiz.	3.º	1	junio	1924
Idem	Idem	Felipe Martín Gil.	1.º	1	julio	1924
Idem	Idem	José Basaga Cuevas.	1.º	24	febrero.	1924
Idem	Idem	José García Muñoz.	3.º	2	junio.	1924
Idem	Idem	D. José Duarte Antorena.	1.º	5	marzo.	1924
Idem	Idem	Miguel Conet Casfeli.	2.º	1	agosto	1924
Idem	Idem	Antonio García Díaz.	1.º	1	abril.	1924
Idem	Idem	D. Enrique Bonillo Mauricio.	1.º	1	julio	1924
Idem	Idem	Alfredo Gil Cervera.	2.º	3	idem	1924
Idem Mallorca, 13.	Idem	D. Félix Blázquez Ocariz.	2.º	16	diciembre.	1923
Idem América, 14.	Suboficial	Bernardo Panizo Guiz.	3.º	19	mayo.	1924
Idem	Sargento.	Inocente Martín Barco.	2.º	1	julio	1924
Idem Castilla, 16.	Idem	Luis Rincón González.	3.º	5	mayo	1924
Idem Galicia, 19.	Idem	Poncio Hernández D. Fonte.	1.º	1	julio	1924
Idem	Idem	Justo Benloch.	2.º	1	idem	1924
Idem Guadalupe, 20	Idem	Ramón Anarcio Lapiente.	3.º	1	junio	1924
Idem Aragón, 21.	Idem	D. Eugenio Martínez Gusopey.	2.º	7	abril.	1924
Idem Valencia, 21	Suboficial	Enrique Bruguera N.	3.º	8	mayo.	1924
Idem	Mús. 3.ª	Eduardo García Lamberto.	1.º	8	febrero	1924
Idem	Cor	Joaquín Arquillo García.	1.º	27	marzo.	1924
Idem Navarra, 25	Sargento	D. Antonio Sanz Anaya.	2.º	17	julio	1924
Idem	Suboficial	Antonio S. Agustín.	3.º	1	idem	1924
Idem	Mús. 2.ª	Gregorio Blanco Zárate.	1.º	1	mayo.	1924
Idem Bailón, 24	Sargento.	D. Trinidad González Calvo.	1.º	1	julio	1924
Idem La Albuera, 26.	Suboficial	Ramón Santaren Castells.	2.º	1	idem	1924
Idem	Idem	Joaquín Verga Monte.	2.º	27	diciembre.	1923
Idem	Sargento.	José Rives Petamés.	3.º	1	junio	1924
Idem	Mús. 1.ª	Eusebio Bonilla Garrá.	3.º	29	julio	1924
Idem	Cor	Leovigildo Bartolín Nevot.	1.º	1	noviembre.	1923
Idem Cuenca, 27.	Sargento	Aniceto Bárcenas González.	2.º	1	julio	1924
Idem Luchana, 28.	Idem	Alejandro Ortega Hernández.	2.º	7	mayo.	1924
Idem Constitución, 29.	Idem	Clemente González Ruiz.	2.º	1	julio	1924
Idem Lealtad, 30	Idem	Carlos Montejo Ponce.	2.º	1	idem	1924
Idem	Idem	Julio Barba Bermejo.	1.º	1	idem	1924
Idem Asturias, 31.	Idem	Luis del Olmo Pérez.	2.º	1	idem	1924
Idem Isabel II, 32	Idem	Gregorio Sánchez Navajas.	2.º	1	idem	1924
Idem	Idem	Gregorio Cordovillo Arango.	2.º	1	idem	1924
Idem	Idem	D. Juan Martínez Castro.	3.º	17	marzo.	1924
Idem Granada, 34.	Suboficial	Ángel Amado Rodríguez.	2.º	1	julio	1924
Idem	Sargento.	Martín Fernández Escudero.	2.º	1	idem	1924
Idem Burgos, 36.	Idem	Manuel González Amigo.	3.º	1	idem	1924

Rectificación R. O
C. 19 octubre 191
(D. O. num. 235)

Voluntario Arica.

QUERPOE O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Edad en años y meses	FECHA de ingreso en su actual período de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^o Burgos, 36.	Músico 1. ^o	Antonio del Solar López.	2. ^o	5	junio	1924	
Idem Cantabria, 39.	Sargento	Ricardo Pecino Yoldi.	2. ^o	5	idem	1924	
Idem	Idem	Antonio Parro Panero.	1. ^o	1	julio	1924	
Idem	C. ^o tamb.	Cecilio López Morcón.	1. ^o	1	octubre	1923	
Idem Cova Longa, 40.	Sargento	Adriano Bauista Peirero.	3. ^o	30	bril	1924	
Idem	Idem	Fructuoso Anorés Rombo.	3. ^o	30	idem	1924	
Idem	Cabo	Facundo Miguels Visquert.	1. ^o	22	junio	1924	
Idem	M. ^o banda	José Silvestre Jaime Morao.	3. ^o	1	mayo	1924	
Idem Gravelinas, 41.	Suboficial	D. León Mateos Gámez.	3. ^o	14	unio	1924	
Idem	Idem	José Pizano García.	3. ^o	15	idem	1924	
Idem Ceriñola, 42.	Sargento	José Jiménez Resolo.	2. ^o	1	julio	1924	
Idem	Idem	Vicente Alcola Arévalo.	1. ^o	1	idem	1924	
Idem	Idem	Manuel Trujillo Alvarez.	1. ^o	1	idem	1924	
Idem Garelano, 43.	Idem	Lufo Serrano Jiménez.	3. ^o	22	junio	1924	
Idem	Idem	Leandro Pérez Ortiz.	1. ^o	1	julio	1924	
Idem	Idem	Francisco Rubio Gómez.	3. ^o	1	agosto	1924	
Idem San Marcial, 44.	Suboficial	D. Bonifacio González González.	3. ^o	27	mayo	1924	
Idem	Sargento	Domiciano Santos Alvarez.	3. ^o	1	junio	1924	
Idem	Idem	Fermin López García.	3. ^o	1	idem	1924	
Idem	Músico 2. ^o	Antonio Portillo Guillén.	4. ^o	1	idem	1924	
Idem España, 46.	Músico 1. ^o	Narciso Ruiz López.	1. ^o	1	novbre	1923	
Idem San Quintín, 47.	Suboficial	D. Francisco Morán Soltero.	3. ^o	2	marzo	1924	
Idem Pavía, 48.	Sargento	Mariano Bodov Arriete.	2. ^o	6	julio	1924	
Idem	Idem	Juan Guillén Quirós.	2. ^o	15	idem	1924	
Idem	Idem	Manuel Rivero Muñoz.	2. ^o	1	idem	1924	
Idem Otumba, 49.	Idem	D. Rafael Pérez Regues.	1. ^o	1	idem	1924	
Idem	Idem	Jesús Debán Soriano.	1. ^o	1	idem	1924	
Idem Vad-Ras, 50.	Idem	Martín Vicario Ruiz.	2. ^o	16	junio	1924	
Idem	Idem	Antonio Ramos Canales.	2. ^o	1	julio	1924	
Idem	Idem	Domingo Freire Guzmán.	2. ^o	31	mayo	1924	
Idem	C. corn.	José Natividad Núñez.	1. ^o	1	novbre	1923	
Idem Vizcaya, 51.	Suboficial	D. Antonio Molinas Jiménez.	3. ^o	29	junio	1924	
Idem Andalucía, 52.	Sargento	Augusto Fuentes Preciado.	2. ^o	1	mayo	1924	
Idem	Músico 1. ^o	Aejmro Olayo Ruiz.	4. ^o	28	idem	1924	
Idem Guipúzcoa, 53.	Sargento	Santos Revenga Alegria.	2. ^o	1	julio	1924	
Idem	Idem	Félix Murga Apellaniz.	1. ^o	26	febro	1924	
Idem	Idem	Manuel Thomas Sánchez.	1. ^o	10	unio	1924	
Idem Isabel la Católica, 54.	Suboficial	D. Jesús Iglesias Valde.	3. ^o	1	idem	1924	
Idem	Idem	José Isidro Pousadas Serantes.	3. ^o	28	mayo	1924	
Idem Alava, 56.	Sargento	Francisco Galte Pérez.	3. ^o	1	junio	1924	
Idem Alcántara, 58.	Idem	Fernando Alonso Ringel.	2. ^o	1	julio	1924	
Idem	Músico 2. ^o	Ambrosio Inocencio García.	4. ^o	3	junio	1924	
Idem	C. ^o Corn.	Pedro Suárez Sánchez.	1. ^o	1	novbre	1924	
Idem Melilla, 59.	Sargento	Rafael Pineda Moreno.	1. ^o	6	marzo	1924	
Idem	Idem	Dionisio López Sánchez.	1. ^o	26	febreiro	1924	
Idem	Idem	Eustaquio Radoero Barchin.	2. ^o	1	unio	1924	
Idem	Idem	Manuel Barrabés Girard.	1. ^o	1	julio	1924	
Idem Ceuta, 60.	Suboficial	D. Baldomero Llado Pitalica.	4. ^o	1	idem	1924	
Idem	Sargento	Miguel Iglesias Rivera.	1. ^o	1	idem	1924	
Idem Palma, 61.	Idem	Juan Amengual Ramis.	3. ^o	1	agosto	1924	
Idem	Músico 2. ^o	Gilermo Bauzá Gayá.	3. ^o	1	julio	1924	
Idem	Idem	Juan Pereló Bisquerra.	2. ^o	1	idem	1924	
Idem Inca, 62.	Idem	Miguel Fuyanas Lintás.	2. ^o	1	junio	1924	
Idem Mahón, 63.	Suboficial	D. Pedro Solá Masqué.	3. ^o	15	febro	1924	
Idem	Sargento	José Calisares Tahonero.	1. ^o	20	idem	1924	
Idem	Idem	Juan Escandell Escandell.	1. ^o	20	idem	1924	
Idem	Idem	Pedro Mail Ruiz.	2. ^o	1	idem	1924	
Idem	Idem	Miguel P. Pons Buenaventura.	3. ^o	1	julio	1924	
Idem	Idem	Mariano García Estebas.	2. ^o	29	mayo	1924	
Idem	Idem	Vicente Serra Prats.	1. ^o	20	febro	1924	
Idem Tenerife, 64.	Idem	D. Tomás Ascensión Rodríguez.	1. ^o	26	idem	1924	
Idem	Músico 1. ^o	Amadeo Eupila y Miguel.	4. ^o	8	julio	1924	
Idem Serrallo, 69.	Suboficial	D. Pedro Díaz Vela.	3. ^o	1	mayo	1924	
Idem	Sargento	José Roselló Rivas.	1. ^o	1	julio	1924	
Idem	Idem	Antonio Alonso López.	1. ^o	1	mayo	1924	
Idem	Idem	José Ortega Sánchez.	5. ^o	5	marzo	1924	
Idem	M. banda	Maustino Basco Capado.	3. ^o	1	mayo	1924	
Idem	Idem	D. Antonio Lopez Díaz.	3. ^o	1	idem	1924	
Idem	Mús. 1. ^o	Carlos Mediavilla Sarmiento.	1. ^o	1	novbre	1923	
Idem Cartagena, 70.	Mús. 2. ^o	Antonio Raya Martínez.	1. ^o	1	mayo	1924	
Idem La Corona, 71.	Suboficial	D. José López Jiménez.	4. ^o	1	julio	1924	
Idem	Idem	J. Enrique Alonso Hacerá.	4. ^o	1	idem	1924	
Idem	Idem	José Mañas Cortés.	3. ^o	3	mayo	1924	





CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Número de reemplazo que en que se le reemplaza	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Regimiento La Corona, 71...	Sargento.	Juan Espinosa Tones.....	1.º	23	febrero.	1924	
Idem Jaén, 72.....	Idem.....	Fernando García Acosta.....	2.º	1	junio...	1924	
Idem.....	Músico 3.º	Juan Bonet Basco.....	2.º	1	mayo...	1924	
Idem Badajoz, 73.....	Músico 2.º	Alejandro Cios Navarro.....	4.º	16	idem...	1924	
Idem Valladolid, 74.....	Sargento.	Rafael Santamaría Brio.....	1.º	1	junio...	1924	
Idem.....	Músico 2.º	Rosendo Lomas Jerez.....	4.º	1	junio...	1924	
Bón. Caz. Cataluña, 1.....	Sargento.	Laurentino Fonturbel Fuente..	2.º	31	marzo...	1924	
Idem.....	Idem.....	José Mateo García.....	1.º	2	abril...	1924	
Idem.....	Idem.....	Loreto Puertollano Villar.....	1.º	26	febrero...	1924	
Idem Barcelona, 3.....	Suboficial	D. Martín Bravo Maraña.....	3.º	18	abril...	1924	
Idem.....	Sargento	D. Carlos Blanco Rodríguez....	2.º	2	mayo...	1924	
Idem Barbastro, 4.....	Mús. 1.º	Florentino García Morilla....	3.º	25	abril...	1924	
Idem Tarifa, 5.....	Suboficial	D. Antonio García del Olmo....	3.º	7	junio...	1924	
Idem.....	Idem.....	D. Carlos Huevo Leiva.....	3.º	1	idem...	1924	
Idem.....	Sargento.	Antonio Campaña Castillo.....	1.º	1	julio...	1924	
Idem.....	Idem.....	D. Santos Landa Aguirre.....	1.º	25	junio...	1924	
Idem.....	Idem.....	Antonio Marqués Sánchez.....	1.º	1	julio...	1924	
Idem.....	Idem.....	Antonio Hurrezuelo Gutiérrez..	3.º	4	marzo...	1924	
Idem.....	Idem.....	Andrés Muñoz Martín.....	3.º	14	abril...	1924	
Idem.....	Idem.....	D. Joaquín Contreras Canosaña..	3.º	1	julio...	1924	
Idem Ciudad Rodrigo, 7.....	Idem.....	Pedro Iglesias Sánchez.....	1.º	20	junio...	1924	
Idem Arapiles, 9.....	Idem.....	Nicolás Herráiz Jiménez.....	1.º	1	mayo...	1924	
Idem.....	Idem.....	Enrique Alvarez de Toledo y Arce	1.º	1	julio...	1924	
Idem Las Navas, 10.....	Suboficial	D. Enrique Roger Martínez....	3.º	5	junio...	1924	
Idem.....	Idem.....	D. Diego de la Vega Conde....	3.º	18	mayo...	1924	
Idem.....	Sargento.	Mariano Adame Fuentes.....	1.º	24	abril...	1924	
Idem Llerena, 11.....	Idem.....	Benito Bartolomé García.....	2.º	1	junio...	1924	
Idem.....	Idem.....	Melchor Vicalino Cortés.....	1.º	1	julio...	1924	
Idem.....	Idem.....	D. Florentino Jiménez Doblado..	3.º	1	marzo...	1924	
Idem Segorbe, 12.....	Sargento.	Constantino Rodríguez Gutiérrez	1.º	25	febrero...	1924	
Idem Estella, 4.....	Idem.....	León Hernández Silva.....	1.º	26	junio...	1924	
Idem.....	C.º corni.	Fabriciano Molinero Escudero..	1.º	1	noviembre	1924	
Idem Alfonso XII, 15.....	Suboficial	Román Lorenzanz.....	3.º	18	mayo...	1924	
Idem.....	Mús. 1.º	José Buscarans Turón.....	4.º	1	abril...	1924	
Idem Reus, 16.....	Sargento.	Manuel de la Cámara Pastor....	1.º	1	junio...	1924	
Idem Chelva, 17.....	Idem.....	Agustín Moreno Vaquero.....	3.º	2	junio...	1924	
Idem Talavera, 18.....	Idem.....	Raón Jurado Elías.....	1.º	27	febrero...	1924	
Idem.....	Idem.....	José Simó Valls.....	2.º	1	junio...	1924	
Idem.....	Idem.....	Juan Fernández Valcárcel.....	1.º	24	febrero...	1924	
Idem Ibiza, 19.....	Cabo.....	Juan Ferrer Roig.....	1.º	9	abril...	1924	
Idem Instrucción.....	Sargento.	D. José Hernández Dorado.....	1.º	24	junio...	1924	
Idem.....	Idem.....	D. Félix Risco Borrego.....	1.º	17	julio...	1924	
Zona rec.º y rva. Granada, 12.	Idem.....	Cristóbal Rodríguez Durán.....	1.º	1	marzo...	1924	
Idem Barcelona, 18.....	Suboficial	D. Enrique Martínez Albaladejo..	3.º	13	mayo...	1924	
Idem Lugo, 43.....	Sargento.	Leopoldo Ruiz Muñoz.....	4.º	1	idem...	1924	
Idem Orense, 44.....	Suboficial	D. Angel Davriba Veiga.....	4.º	1	junio...	1924	
Idem.....	Sargento.	Fausto Hernández San Román..	3.º	23	abril...	1924	
Idem Palma.....	Cabo.....	Rafael Rivas Miralls.....	1.º	1	julio...	1924	
Tercio Extranjeros.....	Suboficial	D. Hermenegildo Mata Descanega	3.º	15	marzo...	1924	
Idem.....	Sargento	Jaime Ortiz Salvatella.....	1.º	1	julio...	1924	
Idem.....	Idem.....	Enrique Guerrero Marsupre....	1.º	1	noviembre	1923	
Idem.....	Idem.....	Cipriano Benito Hernández....	2.º	1	junio...	1924	
Idem.....	Mús. 2.º	Manuel Mariécal Laros.....	3.º	15	mayo...	1924	
Brigada Disciplinaria.....	Sargento.	Lorenzo Andrés Andrés.....	1.º	1	marzo...	1920	
Idem.....	C.º corni.	Joaquín Rey López.....	1.º	1	noviembre	1923	
F. R. I. Tetuan, 1.....	Sargento.	D. Guillermo Martínez Baldytech	1.º	28	febrero...	1924	
Idem.....	Idem.....	Eugenio Benavente Calderón....	3.º	1	mayo...	1924	
Idem.....	Idem.....	Ricardo Enrique de Villegas....	3.º	1	abril...	1924	
Idem.....	Idem.....	Francisco Soto Gallego.....	1.º	4	marzo...	1924	
Idem Ceuta, 3.....	Idem.....	Marcelo González López.....	1.º	1	enero...	1924	
Idem.....	C.º corni	Juan Mógica Villalabellita.....	1.º	1	noviembre	1923	
Idem Larache, 4.....	Suboficial	Ricardo Ibáñez Hidalgo.....	3.º	16	abril...	1924	
Idem Alhucemas.....	Idem.....	D. Vicente Machancoses Ballester	2.º	1	mayo...	1924	
Idem.....	Sargento.	Alfredo León Lupián.....	1.º	17	abril...	1924	
Academia de Infantería.....	Idem.....	Mauro Dorado Escribano.....	2.º	23	junio...	1924	

CABALLERIA

Reg. Lanceros Rey, 1.....	Sargento.	Salvador Arnos Marcuello.....	2.º	1	junio...	1924	
Idem Reina, 2.....	Idem.....	Juan Lara Hernández.....	1.º	14	idem...	1924	
Idem.....	Idem.....	Antonio Millán Molina.....	2.º	1	marzo...	1924	
Idem.....	Idem.....	Cosme Giné Huguet.....	1.º	1	julio...	1924	
Idem Villaviciosa, 6.....	Idem.....	Felipe Alonso Gomez.....	1.º	27	mayo...	1924	

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se le clasifica.	FECHA de ingreso de su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Reg. Lanceros Sagunto, 3.	Cabo.	Manuel Merino Oteros.	1.º	1	Julio	1924	
Idem Dragones Montes, 10.	Sargento.	Francisco Martínez Berenguer.	3.º	29	Abril	1924	
Idem Numancia, 11.	Suboficia	D. Vivencio ilero del Olmo.	3.º	28	Marzo	1924	
Idem	C. tromp.	Teodoro Alonso Villanueva.	1.º		Diciembre	1923	
Idem Lusitania, 12.	Suboficia	D. Jacinto Pardo Martínez.	Indifº	7	Marzo	1924	
Idem Caz. Alcántara, 14.	Idem	D. Miguel Cerdá Navaló.	3.º	28	Junio	1924	
Idem	Sargento.	Manue Garamago León.	2.º	12	Abril	1924	
Idem Albuera, 16.	dem	Fabián R dríguez González.	3.º	1	Agosto	1924	
Idem	Idem	Jesús Landrú z Abreu.	1.º	1	Julio	1924	
Idem Húsares Pavia, 20.	dem	Marcelino García Cabero.	2.º	1	Idem	1924	
Idem Caz. Treviño, 26.	Suboficia	D. Julio Arben Jiménez.	3.º	21	Mayo	1924	
Idem	Idem	D. Fernando García Rica.	3.º	1	Junio	1924	
Idem Victoria, 28.	Sargento.	Pedro Cabero Vallarín.	1.º	1	Diciembre	1922	Voluntario de Africa.
Idem	dem	Emilio Santamaria.	1.º	1	Agosto	1922	dem.
Escuela de Equitación.	dem	Cayetano del Campo Pastor.	2.º	30	Junio	1924	
Grupo de Instrucción.	Idem	Nicolás Mingo Fernández.	1.º		Julio	1924	
Depósito Ganado Larache.		José Adame Barreto.	1.º	6	Marzo	1924	
			2.º	6	Idem	1924	
			3.º	6	Idem	1924	
Dep. rec. y doma 2.ª zona pro	Cabo	Victoriano Gonzalo de Miguel.	1.º	27	Junio	1924	
Yeguada Militar 2.ª zona idem.	dem	Manuel Recerra Rosano.	1.º	2	Enero	1924	
Grupo de F. R. I. Tetuán, 1.	Suboficia	D. Luis Robledo Fernández.	4.º		Agosto	1924	
Idem Alhucemas.	Idem	D. Fabriciano Rodríguez Fernández.	3.º	25	Mayo	1924	
Idem	C. tromp	Julián Ortega Villadiego.	1.º	1	Diciembre	1924	
ARTILLERIA							
Primer reg. ligero.	Sargento	Pedro Marín Leache.	1.º	1	Julio	1924	
Idem	Idem	Enrique Martínez Ari.	2.º	8	Mayo	1924	
Idem	Idem	José Castilla Amaro.	2.º	2	Junio	1924	
2.º Idem	Idem	Pedro Ramos Villarreal.	2.º	1	Julio	1924	
Idem	Idem	Teodoro Grande Martín.	2.º	7	Idem	1924	
3.º Idem	Idem	Manuel Báez González.	1.º	1	Idem	1924	
Idem	dem	José Barrera E-cobar.	2.º	30	Junio	1924	
Idem	Idem	José Cabrero Ravel.	2.º	31	Idem	1924	
4.º Idem	Idem	Isidro Calderón Duran.	1.º	1	Julio	1924	
Idem	Idem	Nicolás Ruiz Berbel.	1.º	1	Idem	1924	
Idem	Idem	Miguel Guerrero Moreno.	2.º	1	Junio	1924	
5.º Idem	Idem	Enrique Alomar Va is.	2.º	12	Abril	1924	
6.º Idem	Idem	José Clemente Oa cero.	2.º	5	Junio	1924	
Idem	Idem	José Rodrigo Meliá.	2.º	5	Idem	1924	
7.º Idem	Idem	José Homs Oli.	1.º		Julio	1924	
10.º Idem	dem	Vicente Gabaldó Sel és.	2.º	2	Junio	1924	
12.º Idem	Idem	Juan Polo Sánchez.	1.º		Julio	1924	
Idem	Idem	Pedro Cerezo Muncio.	1.º	28	Junio	1924	
Idem	Idem	Frescencio Sacristán Hernans.	1.º	24	Idem	1924	
14.º Idem	Idem	Germán Pérez Díez.	2.º	1	Julio	1924	
Idem	Idem	Felip Prieto Gonzalo.	1.º		Idem	1924	
Idem	dem	Félix López Pérez.	1.º		Idem	1924	
15.º Idem	Suboficia	D. Manuel Rico Prego.	3.º	11	Junio	1924	
Idem	argento.	Aniceto Palacios Paván.	1.º	2	Idem	1924	
Idem	dem	E t ban Sánchez Palacios.	2.º		Mayo	1924	
16.º Idem	dem	Justo Rodríguez Fernández.	2.º		Junio	1924	
2.º reg. montaña.	Idem	Florencio Soto Ollesu.	1.º		Julio	1924	
Regimiento de Centa	Idem	G rvasio Herrera Vela.	2.º	16	Abril	1924	
Idem	Idem	Alfonso Triplano Parés.	2.º	11	Mayo	1924	
Idem	Idem	Ramón Casademunt Valcorbas.	2.º	21	Idem	1924	
Idem de posición.	Idem	José Muñoz Alvarado.	2.º	20	Abril	1924	
Primer regimiento pesado.	dem	Julián Aparicio Moreno.	2.º	21	Julio	1924	
2.º Idem	Cabo	Angel Blanco López.	2.º	1	Julio	1924	
4.º Idem	Sargento.	Se anclán Benítez Duarte.	2.º	8	Mayo	1924	
6.º Idem	Idem	P. dro Oanes Pérez.	1.º		Julio	1924	
Idem	Idem	Antonio García Martínez.	1.º		Idem	1924	
10.º Idem	Idem	Angel Palencia Gallardo.	1.º		Idem	1924	
14.º Idem	Idem	Ugo Martín Martín.	1.º		Idem	1924	
Idem	Idem	Dimas Alcántara Alvarez.	1.º		Idem	1924	
Regimiento de Reserva	dem	Joaquín Dasi Teruel.	3.º		Idem	1924	
Comandancia de Cádiz	dem	José Pérez Ancas.	2.º	11	Mayo	1924	
Idem Ferrol.	Idem	Aguedo Marín González.	2.º	20	Idem	1924	
Idem mixta de Pamplona.	Idem	Jonifacio Concha Arjona.	2.º		Junio	1924	
Idem de San Sebastián.	Idem	Julio Urquía Vila.	1.º	30	Idem	1924	
Idem de Mallorca.	Idem	Miguel Mansenal Sbert.	1.º	1	Julio	1924	

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reemplazo en que se le clasificó.	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Comandancia de Mallorca	Cabo	Gabriel Tomás Sagreda	1.º	1	julio	1924	
Idem Gran Canaria	Suboficial	D. Julián Serrano Lorenzo	3.º	1	mayo	1924	
Idem	Sargento	Félix González Cruz	1.º	1	julio	1924	
Idem de Tenerife	Idem	Antonio Rodríguez Moreno	2.º	30	junio	1924	
Idem de Ceuta	Idem	Mateo Bidillo Mora	2.º	1	julio	1924	
Idem de Melilla	Cornel	Angel Otero Ferrández	1.º	1	abril	1924	
Idem de Larache	Sargento	Augusto Jiménez Soria	1.º	1	julio	1923	
INGENIEROS							
2.º reg. Zap. Minadores	Sargento	Florencio Cuenca González	1.º	1	abril	1924	
4.º idem	Suboficial	D. Arturo Ruiz Marsá	3.º	1	julio	1924	
Idem	Sargento	Masas Montero Moreno	1.º	1	mayo	1919	
6.º idem	Suboficial	D. Tomás González Garrote	2.º	1	idem	1924	
Idem	Sargento	José Grados González	1.º	1	idem	1919	
Primer reg. Telégrafos	Suboficial	D. José Monteado Andrés	2.º	24	diciembre	1918	
Idem	Sargento	José Martínez Moral	2.º	24	febrero	1921	
Idem	Idem	José Arcega Náera	1.º	20	idem	1924	
Idem	Idem	Angel Vicente Rebollo	1.º	20	marzo	1914	
Idem	Idem	Adolfo Alonso Martín	2.º	8	junio	1924	
Idem	Idem	Eugenio Pérez Sánchez	2.º	20	marzo	1921	
1.º reg. Ferrocarriles	Idem	Antonio Be mon e Alarcón	1.º	22	junio	1924	
Idem	Idem	Fuentequino Negrillo Curro	2.º	18	mayo	1923	
Idem	Cabo	Teófilo Galligo Barruzo	1.º	19	abril	1924	
2.º idem	Sargento	Faus o Minguet Cutillo	1.º	9	idem	1924	
Idem	Cabo	Antonio Pichardo Silva	1.º	1	marzo	1924	
Bón. Radiotelegrafía campaña	Suboficial	D. Juan Ginard Tarmila	3.º	9	junio	1924	
Centro Electrotécnico	Idem	D. José Viciano Mota	3.º	12	idem	1924	
Idem	Sargento	Francisco Rodríguez Escaso	1.º	1	julio	1914	
Idem	Idem	Pedro Rucían Sierra	1.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Antonio López Segura	1.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Viguel Moreno Madrid	2.º	8	junio	1924	
Idem	Idem	Eduardo López Puga	1.º	1	junio	1921	
Idem	Idem	Marcelino Rey Rey	2.º	7	junio	1924	
Comandancia de Ceuta	Suboficial	D. David Caballos Pineiro	3.º	8	marzo	1924	
Idem	Sargento	José Iglesias Navarro	1.º	1	junio	1924	
Idem	Idem	Antonio Córdoba Serrán	1.º	5	julio	1924	
Idem	Idem	Francisco Aguilar López	1.º	1	mayo	1924	
Idem	Cabo	El mismo	1.º	6	abril	1921	
Idem	Idem	Carlos Valles Barranco	1.º	5	mayo	1924	
Idem de Melilla	Sargento	Cándido Hervaljo Prieto	2.º	1	idem	1924	
Idem de Larache	Idem	José Franco Guerrero	1.º	5	idem	1924	
Grupo de Menorca	Idem	Sebastián Marqués Samila	1.º	16	julio	1924	
Idem Gran Canaria	Idem	Juan Martín Parrilla	2.º	13	abril	1924	
INTENDENCIA							
2.ª Comandancia de Tropas	Sargento	Manuel Antequera Estévez	2.º	1	julio	1924	
4.ª idem	Idem	Ernesto Climent Simó	2.º	31	enero	1924	
6.ª idem	Idem	Alfredo Martínez Fortea	2.º	22	junio	1924	
Idem	Idem	Mateo Alonso Sáez	2.º	1	idem	1924	
Comandancia de Ceuta	Suboficial	D. Antonio Reina Moñino	2.º	15	febrero	1924	
Idem	Sargento	Arsenio Seldañó Albillos	1.º	1	junio	1924	
Idem	M. banda	Ricoy Salas Díez	1.º	8	marzo	1924	
Idem de Larache	Sargento	Armando Alonso Molina	1.º	12	junio	1924	
SANIDAD MILITAR							
Comp.ª Mixta de Ceuta	Sargento	Fernando Inclán González	1.º	1	septiembre	1923	
Idem	Idem	Juan Calero González	1.º	24	febrero	1924	
Idem	Idem	Miguel García Guillén	1.º	22	mayo	1920	
Idem	Idem	Buenaventura Cuenca Sabaté	1.º	4	marzo	1924	
Idem de Melilla	Idem	Mariano Paños Navarro	1.º	3	idem	1924	

El General encargado del despacho,
DOQUE DE TRUJAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Sección de los Ministerios
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado
del despacho de este Ministerio, se dispone lo si-
guiente:

Sección de Artillería**DESTINOS**

Circular. Los jefes de las Comandancias de Artillería
de Algeciras y Pamplona, designarán cada uno un arti-
llero segundo para prestar servicios en concepto de
agregado en la segunda sección de la Escuela Central
de Tiro del Ejército, a la que se incorporarán con ur-
gencia.

10 de julio de 1924.

Señor...

El jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Sección de Sanidad Militar**VACANTES**

Circular. Los primeros Jefes de los Cuerpos, Centros,
dependencias y establecimientos, manifestarán por telé-
grafo a esta Sección antes del 20 del mes actual, si en
los suyos respectivos existe algún veterinario primero
que desee ser destinado al Tercio de Extranjeros.

10 de julio de 1924.

Señor...

El jefe de la Sección,
José Masferré.

Intendencia General Militar**CONCURSOS**

Circular. Se anuncia a concurso la plaza de celador
de Edificios Militares en Alhucemas, con el haber dia-
rio de tres pesetas y los derechos que otorga el regla-
mento de 22 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 159),
debiendo dirigir sus instancias al jefe de la Intende-
ncia militar de Melilla, en el plazo de treinta días a
contar desde esta fecha y acompañando la documentación
prevénida las clases e individuos de tropa del Ejército
activo o de reserva, que aspiren a ocuparla y reúnan
las condiciones reglamentarias.

10 de julio de 1924.

Señor...

Intendente general,
Juan Romeo

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha.

DEBÉ			HABER		
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
Existencia anterior.....	176.926	37	Socios bajas.....	261	00
Cuotas de señores socios del mes de mayo.....	13.821	00	Gastos de Secretaría.....	645	35
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial del mes de mayo)	19.338	89	Pensiones satisfechas a huérfanos.....	9.174	50
Idem por honorarios de alumnos internos, etc.....	742	05	Gastado por (1) Huérfanos 14 775,23 ..	17.950	23
Idem por cargos contra señores jefes, oficiales y personal civil del Colegio por efectos que se les ha facilitado.	805	89	Colegio en (2) Huérfanos 3 175,00....	210	00
Idem por intereses de obligaciones del Tesoro.....	150	00	Impuesto en el Monte de Piedad.....	1.370	00
Idem por donativos y cuotas de señores protectores.....	1.260	00	Idem en la Caja Postal de Ahorros.....	1.283	00
<i>Suma</i>	213.044	20	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio.....	503	00
			Gastos originados en la adquisición de cinco títulos de obligaciones del Tesoro del 5 al 102 por 100.....	181.654	12
			<i>Suma</i>	213.044	20
			Existencia en Caja, según arqueo.....		

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

		Pesetas	Cts.
En metálico en Caja..	De la Asociación.....	12.456,80	
	En depósito para responder a cargos.....	994,92	
En cuenta corriente en el Banco de España.....		28.000	
En carpetas de cargos pendientes.....		8.192	
En papel del Estado depositado en el Banco de España (100.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....		86.009	
En obligaciones del Tesoro, emisión de 1 de abril de 1921.....		15.000	
En ídem íd. íd. de 4 de noviembre de 1923.....		6.000	
En ídem íd. íd. de 4 de febrero de 1924.....		25.000	
<i>Suma</i>		181.654	12

Existencia en 12 de mayo de 1924.....	2.802
Altas.....	4
<i>Suma</i>	2.806
Bajas.....	8
<i>Quedan</i>	2.798

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación.

		En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias militares	Aspirantes	Totales	Total general
1.ª escala	Niños.....	74	51	28	»	21	25	»	203	360
	Niñas.....	41	47	33	31	3	»	»	157	
	Niños.....	»	27	»	»	11	7	»	45	148
	Niñas.....	»	101	»	»	»	»	»	103	
TOTALES.		115	232	60	34	35	32	»	508	508

V.º B.º
El General Presidente,
M. Puente.

Madrid 12 de junio de 1924.
El teniente coronel Secretario,
Ramón Varela

SECCION DE ANUNCIOS

Domingo 13 de Julio de 1924

Tomo III.—D. O. núm. 156

Impermeable CHRISTIAN - DE PAÑO - SIN GOMA

CON DOS PATENTES DE INVENCION

Modelos reglamentarios para Jefes, Oficiales y Cadetes

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra.—Pago a PLAZOS y al CONTADO.

Impermeables militares

GABAN SOLO	Pesetas	GABAN CON ESCLAVINA POSTIZA	Pesetas
S. C. C., azul solo.....	190	S. C. C., azul solo.....	255
S. M. C. V., azul o negro.....	175	S. M. C. V., azul o negro.....	240
E. V., azul solo.....	140	E. V., azul solo.....	185

GABANES DE PAISANO.—IMPERMEABLES

DE GABARDINA PARA SEÑORAS Y CABALLEROS

Se remiten catálogos, muestras e instrucciones para tomar medidas a provincias.—IMPERMEABILIZACION GARANTIZADA.

Carrera de S. Jerónimo, 51, bajo dcha.—Teléfono N. 766

Dirección para la correspondencia:

A. STABEL-HANSEN

Apartado de Correos 287.—MADRID

Representante en Melilla: V. Rosar, calle de Fris, núm. 3.



Platos, jarrillos, cucharas, tenedores

CANTIMPLORAS

Unicas reglamentarias de fabri-

:- :- cación nacional :- :-

(reales órdenes de 27 de julio de

1914 y 20 de diciembre de 1915)

Suministra en el acto a precios

:- :- excepcionales. :- :-

M. H. D. AHRENS. - Plaza de Oriente, 2. - MADRID

Dirección telegráfica: LUZARENAS

Bisutería Militar de la Viuda e hijos de J. V. Pascual

Casa fundada en 1814.—SANTA ISABEL, 12.—MADRID

Teléfono, núm. 29-19

Contratista de vestuario para la Guardia Civil y Carabineros, desde la creación de ambos institutos

:- :- Contrata para uniformes civiles y militares :- :-

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LARACHE

Necesitando adquirir esta Comandancia las prendas que a continuación se expresan, se hace saber para que los señores constructores que lo deseen pueden presentar modelos y precios hasta el día 20 de julio próximo, debiendo tener en cuenta los señores constructores las bases siguientes:

Primera. Las prendas han de ser servidas con arreglo a las siguientes tallas. La mitad, de primera; la cuarta parte, extra, y el resto, de segunda.

Segunda. Las mercancías serán puesta en el almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, por cuenta del constructor.

Tercera. En las proposiciones se consignará el plazo de entrega que será el de cuatro meses, a partir de la fecha que se haga el pedido, y no podrán variar ni alterar los precios.

Cuarta. Los modelos que no sean adjudicados podrán retirarlos del almacén en el plazo de un mes después de celebrada la Junta, y pasado esta fecha no tendrán derecho a reclamación alguna.

Quinta. El pago se efectuará por riguroso turno de acreedores, con arreglo a la fecha de entrega en el almacén y real orden circular de 13 de octubre de 1917 (D. O. núm. 28).

Sexta. Para que los modelos tengan admisión en la Junta es preciso que vengan marcados con número, precio y nombre del constructor.

Séptima. El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicados.

Prendas que se citan.

Gorros de paño, 500; guerreras kaki, 2.000; pantalones Idem, 2.000; polainas Idem, 2.000; camisas, 3.000; calzoncillos, 3.000; cuellos, 3.000; pañuelos, 3.000; toallas, 3.000; borceguies, 2.000 pares; alpargatas, 4.000 pares.

Larache, 28 de junio de 1924.

P. 3—2

DEPOSITO DE GANADO DE MELILLA

Existiendo vacante en este Depósito una plaza de herrador de segunda y una de tercera, las cuales han de ser cubiertas con arreglo a la real orden circular de 8 de junio de 1908 (C. L. núm. 95), se anuncia, para que los que deseen ocuparlas, dirijan sus instancias al señor comandante primer jefe ante, del día 6 del mes próximo de agosto, en cuyo día y hora de las once de la mañana se reunirá la Junta para su examen en esta plaza.

Melilla, 6 de julio de 1924.

3—1

Estatutos y reglamento de la Institución Nacional de los Exploradores de España, aprobado por Real Decreto de 9 de noviembre de 1922 C. L. n.º 457, apéndice n.º 7).

De venta en esta administración al precio de 1 peseta ejemplar.

A 125 pesetas } Uniformes y gabanes color único de estambre o lana para
Desde 100 pesetas } jefes y oficiales, y
VICTOR MANUEL (Calle del Carmen número, 29, principal.
Teléfono: 6.106-M. Madrid.

CELADA

Mayor, 31.—MADRID
TEL. FONO 22-74 M.

CEÑIDORES, BANDOLERAS, DRAGONAS,
HOMBRERAS, FAJAS, FAJINES, CHARRE-
TERAS, BORDADOS, BOTONES, EMBLE-
MAS, GORRAS, ROSES, CORDONES DE
AYUDANTES, CORDONES DE BASTÓN,
PORTASABLES, FORRAJERAS, SOUTA-
CHES, GALONES, CRUCES, MEDALLAS,
I SABLES, ESPADAS, CORREAIES, ETC. I

FABRICA MOVIDA POR ELECTRICIDAD

REGIMIENTO DE INFANTERIA TETUAN NUM. 45

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas que a continuación se detallan, se hace saber por medio del presente anuncio, a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones, en un plazo que no ha de exceder de quince días a la publicación del mismo, debiendo tener presente las condiciones siguientes:

Primera. Que la convocatoria tendrá lugar quince días después de insertarse en el «Diario Oficial», a las once de la mañana.

Segunda. Los materiales empleados en la construcción han de ser precisamente de procedencia nacional.

Tercera. Las proposiciones han de ser remitidas por sus concursantes en pliegos lacrados, admisibles hasta el momento de empezar la Junta en que serán abiertos.

Cuarta. Los concursantes se comprometerán a servir la construcción por actas completas y en el plazo máximo de un mes, a partir del día en que se le comunique la adjudicación.

Quinta. Los precios que se estipulen se mantendrán firmes todo el tiempo que tarden en servir la construcción, sin que sea excusa para elevarlos la carestía de las materias ni otras circunstancias imprevistas.

Sexta. Los concursantes deberán remitir modelo, siendo de su cuenta y riesgo el envío y devolución.

Séptima. El importe de este anuncio será sufragado a prorrato o entre aquellos a quienes se adjudique el acto.

Octava. Las prendas serán puestas en el almacén, libres de todo gasto.

Novena. El pago será por riguroso turno de fechas de entregas de las prendas en el almacén, conforme dispone la real orden circular de 13 de octubre de 1917 (D. O. núm. 23).

Prendas que se citan.

250 chalecos de abrigo, 1.000 camisas, 1.000 calzoncillos, 2.000 cuellos, 250 ceñidores, 600 guerreras kaki, 1.400 pantalones idem, 1.400 polainas idem, 1.000 pañuelos de bolsillo, 200 bolsas de asno, 700 pares de botas, 1.500 pares de alpargatas, 2.000 toallas, 1.000 cucharas, 1.000 tenedores, 1.000 platos, 500 vasos y 500 cantimploras.

Castellón, 8 de julio de 1924.

P. 4—3

MILITARES José Sáez Martín

Ciudad Rodrigo, 10.—MADRID

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Academias del Ejército

LA CASA MÁS SURTIDA Y ECONÓMICA EN TODA CLASE DE EFECTOS MILITARES

Sables, espadas de tipo y honor, condecoraciones de todas clases, cordones, galones, fajas, fajines, charreteras, dragonas, ceñidores, cascos, roses, chacots, sombreros Guardia Civil, gorras, bandoleras, forrajeras, estandartes, banderas, bastones de mando, fustas, escopetas y pistolas automáticas de las mejores marcas :: :: y cartuchería para las mismas :: :: ::

Correajes, modelo nuevo, de 18, 25, 30 y 40 pts. Esta casa vende a plazos por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, y al contado, hace :: :: descuento :: :: ::

Se garantiza la buena calidad de sus artículos

(Pídanse catálogos)

REGIMIENTO CAZADORES DE VITORIA, 28.º DE CABALLERIA

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas que a continuación se detallan, se hace presente por este anuncio a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en las oficinas de Mayoría hasta el día 28 del corriente mes, ajustándose a las condiciones siguientes:

Primera. Las proposiciones se harán en pliego cerrado y lacrado, las que se abrirán en el acto de la junta, haciéndose constar en ellas si las prendas son de producción nacional o extranjera, así como plazo máximo para la entrega.

Segunda. Los precios estipulados se mantendrán hasta la total entrega de las prendas, las que serán puestas en el almacén, libres de todo gasto.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será condición precisa el haber depositado, antes del indicado día 28, en la caja del Cuerpo, el 10 por 100 de la cantidad a que ascienda la proposición presentada, quedando a responder del contrato el 10 por 100 de lo adjudicado, el que ingresará en el fondo de vestuario por incumplimiento.

Cuarta. Los gastos de remisión y devolución de modelos serán por cuenta de los proponentes, custodiándose los no aceptados en el almacén, durante un mes.

Quinta. El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios, los que abonarán la parte correspondiente al comunicárselos la adjudicación.

Sexta. El pago será por riguroso turno de acreedores, con arreglo a la real orden circular de 13 de octubre de 1917 (C. L. núm. 209), y sujeto al descuento del 1,20 por 100 de pagos al Estado.

Prendas que se citan.

Capotes mantas para Cuerpo montado, 400; bolsas de asno, 1.000; zapatos, 1.000 pares; fornitara reglamentaria, Milla, 766.

Orta, 2 de julio de 1924.

P. 2—2

CASA
FUNDADA
EN
1850

Establecimiento de JORDANA

Príncipe, 9.—Madrid.—Teléfono, 40-38
Especialidad en artículos para regalos con
:: :: motivo de ascensos y recompensas :: ::

Condecoraciones, bandes y rosetas de todas clases.—Banderas para regimientos.—Fajas, fajines y ceñidores.—Cherretas, dragones y hombreras.—Casacas, gorras y rosetas.—Cordones y distintivos para ayudantes y para bastón.—Sables, espadas y espaldines.—Entorchados, tajidos y bordados.—Banderejas, tirantes, borcaces y terrereras.—Estrellas, nómades, emblemas y ketones.—Cordones, galones y espiguillas.—Espuelas, copelinas, plumeros y golas, etc., etc.

HOMBRES

Faltos de energías, nervioso-musculares, impotentes, gastados por abusos de Venus, solitarios, alcohólicos, pesares, estudios, etc.; viejos sin años, recobrarán las fuerzas de la juventud con el VIGOR SEXUAL KOCH de uso externo. Los medicamentos al interior, si son débiles, estropean el estómago y no producen efecto, y si son fuertes matan la salud. EL VIGOR SEXUAL KOCH se vende en las boticas bien surtidas del mundo. Conviene que para determinar el grado de DEBILIDAD se pida a la CLINICA MATEOS, Arenal, 1, 1.º, MADRID (España) el GRAFICO SEXUAL, y lo recibirán gratis por correo, reservadamente.

REGIMIENTO CAZADORES DE ALCANTARA, 14.º DE CABALLERIA

Existiendo en este regimiento dos vacantes de herrador de segunda categoría, cuatro de tercera y una de forjador, las cuales han de ser previstas con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por real orden circular de 8 de junio de 1908 (C. L. núm. 95), se anuncia por el presente para los que deseen ocuparlas, dirijan sus instancias al señor coronel del mismo, hasta el día 5 de agosto próximo, en cuyo día y hora de las once de la mañana, en el lugar, por la Junta técnica, el examen de los aspirantes.

Melilla 5 de julio de 1924.

3-3

REGIMIENTO DE INFANTERIA PRINCIPE NUM. 3

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas que se expresan a continuación, se anuncia concurso para que los constructores que lo deseen presenten tipos y proposiciones hasta el día 22 del actual, teniendo presente las condiciones que se indican, las que se harán constar en los pliegos del concurso.

Primera. Las prendas han de ser de producción nacional.

Segunda. En los pliegos se hará constar la fecha de entrega en su totalidad.

Tercera. Cobrarán en turno de acreedores, el que se establece por fechas de entrega y admisión, después de reconocidas.

Cuarta. Los tipos que se presenten han de ser confeccionados.

Quinta. El importe del anuncio lo satisfarán los constructores a quienes se les adjudique la construcción, y será de su cuenta los gastos que ocasiona la presenta-

ción de tipos, que retirarán del almacén los no aprobados, en el plazo máximo de dos meses, sin derecho a reclamación, y lo mismo las prendas que no se ajustan al tipo aprobado.

Prendas que se citan.

2.000 pares de zapatos, 1.000 camisas y 1.000 calzoncillos.

Oviedo, 2 de julio de 1924.

P. 3-2

SECCIONES DE ORDENANZAS DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas que se relacionan a continuación, se publica, a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 15 del actual, día en que se reúne la Junta para proceder a la adquisición, bajo las condiciones siguientes:

1.º Las prendas deben ser puestas en almacén libres de todo gasto.

2.º Se manifestará tiempo máximo necesario para la entrega.

3.º El envío y devolución de modelos será de cuenta de los solicitantes, así como el importe del presente anuncio.

4.º El pago se hará por riguroso turno de entrega, con arreglo a lo que dispone la Real orden circular de 13 de octubre de 1917. (C. L. núm. 209.)

Prendas que se citan.

250 mudas, 200 gorros de paño, 300 gorras de paño, 300 chaquetones de paño, 150 trajes kaki, 200 toallas, 10 chaquetones de paño, para ciclista.

Madrid, 3 de julio de 1924.

P. 3-2

REGIMIENTO CAZADORES DE TRIVINO 26.º DE CABALLERIA

Necesitando adquirir este Cuerpo 500 gorros de paño; 400 trajes de kaki; 800 camisas; 300 calzoncillos; 700 toallas; 2.000 tirillas; 1.000 pafuelas; 200 pares de guantes de color; 800 pares de zapatos; cuatro impermeables de suboficial y cuatro pares de leguis para ídem, y 12 juegos de herramientas para herrador, se hace público a fin de que los constructores que lo deseen, puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 28 del actual, remitiendo con dichos modelos retazos de la ropa con que estén confeccionados, para proceder a su examen, verificándose dicho concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las prendas serán puestas libres de todo gasto en el almacén del Cuerpo en esta plaza.

Segunda. Los precios que se estipulen se mantendrán hasta la completa entrega de las prendas y se expresará el tiempo máximo en que se efectuarán.

Tercera. La remisión de modelos y devolución, como el pago del presente anuncio, será de cuenta de los constructores.

Cuarta. El pago se efectuará por riguroso turno de acreedores, con arreglo a lo que preceptúa la real orden de 13 de octubre de 1917 (C. L. núm. 209).

Villafraña del Panadés, 7 de julio de 1924. P. 4-

SANEAMIENTOS
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
CEMENTO PORTLAND "MONTAÑA"
RICARDO ZALDIVAR
SUCESOR DE BARRIOS Y COMPAÑIA
CABALLERO DE GRACIA, 9.-MADRID

GORRAS DE UNIFORME

ULTIMOS MODELOS EN GORRAS, ROSES Y CHACOTS

F. VILLAVERDE

Calle Mayor, 39.—MADRID.—Envíos a provincias

MILITARES

Sección de capaduría, condecoraciones y efectos militares
 de la

Cooperativa del Ministerio de la Guerra
 a cargo del acreditado industrial

NICOLAS MARTIN Y NAVARRO

Proveedor de S. M. el Rey y A.A. RR., de las
 Academias Militares y de esta Cooperativa

Premiado con las más altas recompensas en varias exposiciones
 nacionales y extranjeras, y condecorado por méritos industriales
 con varias cruces

14, Arenal, 14.—Teléfono 14-13 M.
MADRID

No comprar sables, condecoraciones, correajes, ceñidores, fajas,
 bufetes, casaca, espaldas, espolines, bandoleras, banderas, estandartes,
 dragones, portaguantes, bastones de mando y cuantos efectos militares se
 necesitan, sin antes visitar y consultar precios y calidades de esta sección que es la única que tiene precios fijos
 y que puede garantizar la buena calidad de los efectos que expone
 y que en los pagos al contado hace descuentos del 10 al 20 por
 100 sobre los precios marcados en su catálogo.

Esta acreditada casa, la mejor surtida de toda las de su clase, y la
 preferida por los Sres. Generales, Jefes y Oficiales del Ejército, fabrica como ninguna otra, por su especialidad, sables de honor y
 demás efectos especiales para regalos con motivo
 de ascensos y recompensas.

NO OLVIDARLO

NICOLAS MARTIN

14, Arenal, 14.—Teléfono 14-13 M.
MADRID

INFANTERIA, BATALLON DE INSTRUCCION

Teniendo que adquirir este cuerpo las prendas que a continuación se expresan, se hace saber por el presente

anuncio, a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en la oficina de Mayoría, dentro del plazo de doce días contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Los precios que se estipulen se mantendrán hasta la entrega de todas las prendas.

Segunda. Las proposiciones serán en pliegos cerrados, haciendo constar el tiempo máximo en que servirá el pedido, debiendo remitir modelos, siendo de su cuenta el envío y devolución de éstos.

Tercera. Las prendas serán puestas, libres de todo gasto, en el almacén del cuerpo, siendo de cuenta de los adjudicatarios, y a prorrato si fuese más de uno, el importe de este anuncio.

Cuarta. El pago será por riguroso turno de entrega de prendas en el almacén, conforme dispone la real orden circular de 13 de octubre de 1917, estando sujeto al impuesto del 1,20 por 100 por gastos al Estado.

Quinta. Los materiales empleados en la construcción, han de ser de procedencia nacional.

Prendas que se citan.

Gorros de paño, 1.000; guerreras de kaki, 1.000; pantalones de idem polaina, 1.500; borceguiles, 2.000; alpargatas, 3.000; camisas, 3.000; calzoncillos, 3.000; cuellos, 6.000; toallas, 2.500; pañuelos de bolsillo, 6.000; pañuelos de percha, 700; ceñidores, 750; medias ciclista, 70; jerseys de ciclista, 70; bolsas de aseo, 1.000; tenedores, 750; cucharas, 500; vasos de lata, 500; cantimploras, 750; morrales de espalda, 500; bolsas de costado, 500; gorras de kaki ordenanza, 50; gorras de idem ciclista, 70; chaquetones de kaki ciclista, 70; guerreras de kaki ordenanza, 50; correas para manta, 500; pantalones kaki ciclista, 70.

Campamento, 2 de julio de 1924.

P. 4-2

FABRICA DE PAÑOS

FABRICACION Y CONSTRUCCION DE PRENDAS MILITARES

TELÉFONO

ESBAGAR -

- NÚM. J. 14-98

HIJO DE F. MUÑOZ

Ferraz, 30.—MADRID

DUPLEX-FAB

Recomendamos a los Jefes de los Regimientos de Infantería e institutos a pie, exijan a los contratistas de calzado, entreguen éste provisto de las SUELAS DU-
 PLEX-FAB, pues con ello conseguirán que el soldado tenga mejores zapatos.

Como la duración es tres veces mayor que la actual, obtendrán gran economía.

Se cosen como las suelas ordinarias y son del todo impermeables.

Se venden enteras o en medias suelas para las composturas.

Para informes y precios dirigirse a Calderón,
 Calle de Serrano, 88 —MADRID